

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	19/18
FECHA:	10-05-18

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. Salud Gordillo Porcuna.- Subdirectora General de Gestión

Vocales: Dña. Mercedes Mayo González. Titular del Órgano Asesoría Jurídica
D. Javier Salamanca Rodríguez. Asesor Técnico Superior de Intervención.

Secretario: D. Rafael C. Castellano Reyes. Técnico Gestión de la Unidad de Contratación

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas del día diez de mayo de dos mil dieciocho, en el Despacho del Director General de Gestión, sita en la cuarta planta del edificio municipal de la calle Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación en sesión ordinaria, compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

PUNTO PRIMERO.- 32/18.- SERVICIO MÉDICO PARA URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL RECITO FERIAL ARENAL FERIA NUESTRA SEÑORA

La Mesa conoció el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Ferias y Festejos en relación con las propuestas económicas contenidas en los sobres "C" de las entidades admitidas a la licitación convocada para la contratación del SERVICIO MÉDICO PARA URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL RECITO FERIAL ARENAL FERIA NUESTRA SEÑORA en el cual se otorgan las puntuaciones, en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Total Puntos Sobre "C"
SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	80 puntos
ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.	76,80 puntos

Asimismo La Mesa de Contratación conoció las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores como resultado de la valoración efectuada en los sobres B y C, relacionadas en el siguiente cuadro:

Código Seguro de verificación: Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	10/07/2018
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4
	Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==		



Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	19/18
FECHA:	10-05-18

	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
1	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	6 puntos	80 puntos	86 puntos
2	ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.	15 puntos	76,80 puntos	91,8 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. con CIF: B-14226971 como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. con CIF: B-14226971, que han presentado la ofertas más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para el SERVICIO MÉDICO PARA URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL RECITO FERIAL ARENAL FERIA NUESTRA SEÑORA, por el importe de: 15.000,00 €, (cantidad no sujeta a I.V.A.), para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva, por valor del cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, ascendiendo éste a 750 €.

En caso de que alguna de dichas entidades no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a todos los licitadores.

Código Seguro de verificación: Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==	PÁGINA	2/4



Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	19/18
FECHA:	10-05-18

SEGUNDO .- 37/17.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Por la Sra. Presidenta se informa a los asistentes que se propone retirar el asunto del Orden del Día para el estudio del informe con más detenimiento.

URGENCIAS PRIMERA.-107/17.- OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.-


Cumplimentando el requerimiento efectuado por esta Mesa de contratación en fecha 13 de abril del corriente, se presenta por la Entidad Ingeniería de Construcción Cordobesa, S:L. (ICC), escrito en el que argumenta que si bien no tiene la clasificación exigida en el Pliego, entiende que reúne este requisito de admisión al contar con un compromiso de subcontratación con la Empresa Dávila Restauración de Monumentos S.L., presentando a tal efecto con dicho escrito documento de “Compromiso de subcontratación” con la referida empresa, cuya fecha consta en el documento 5 de enero del 2018.

Examinada por la Mesa de contratación, la Declaración Responsable que presentó la entidad ICC en su día, así como su oferta, se advierte que en ningún momento la Entidad hizo notar en dicha Declaración tal compromiso de subcontratación, muy al contrario, la Empresa, cuando presenta su Declaración Responsable se expresa literalmente como sigue:

“Que cumplo las condiciones establecidas para contratar con la Administración, en los términos del art 146.4 del TRLCSP. Que me comprometo a acreditar, a requerimiento de la Administración, y en todo caso previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 15, apdo B, del Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Es decir, en ningún momento, en la fase de presentación de las ofertas, la licitadora advierte que necesitará contar con otra Empresa para reunir el requisito de capacidad que se necesita, teniendo en cuenta el objeto del contrato, que consiste en una intervención en un bien histórico. En este sentido, los principios de igualdad de trato y no discriminación, impiden que una vez expirado el plazo concedido para la presentación de las ofertas por las empresas licitadoras para un contrato público, un operador económico traslade al poder adjudicador, para probar que cumple los requisitos para participar en un procedimiento de contratación pública, documentos que no figuraban en su oferta inicial, como sucede en el caso que nos ocupa en el que el compromiso de poner a disposición de dicho operador las capacidades y

Código Seguro de verificación:Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	10/07/2018
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
	Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==		
 Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==			

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	19/18
FECHA:	10-05-18

recursos necesarios para la ejecución del contrato se ha aportado “ex novo” a requerimiento de la Mesa de Contratación, una vez advertida por dicha Mesa el defecto en la Clasificación de la Empresa Ingeniería de la Construcción Cordobesa.

A este respecto la Mesa comprueba que en el Pliego de Clausulas Administrativas establece en su cláusula 15.B)10 que: “ para poder participar en la presente licitación las empresas interesadas deberán estar clasificadas, en el momento de presentar las ofertas. ”.

La Sentencia de la Audiencia Nacional de 16 de enero de 2013 indica que la subcontratación es posible siempre que ambas empresas tengan la clasificación para la actividad subcontratada.

Visto pues por la Mesa el escrito presentado por la Mercantil ICC, y atendiendo a la documentación que obra en el expediente licitatorio y al contenido del Pliego Administrativo, la Mesa Acuerda:

- 1.- Excluir a la entidad Ingeniería de la Construcción Cordobesa, por no tener la clasificación exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas, siendo un requisito esencial de capacidad para poder contratar la prestación objeto del contrato publico, que es la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, edificio de interés Histórico y Arquitectónico, carácter histórico artístico.
- 2.- Que por la Unidad de Contratación se requiera a las demás entidades que han concurrido a esta licitación, para que en el plazo improrrogable de cinco días naturales, aporten el certificado de poseer la clasificación exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna
(firma electrónica)

EL SECRETARIO
Rafael C. Castellano Reyes
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==	PÁGINA	4/4



Yv237ETYS4fk3o85HKnBUQ==